

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

34579 *Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se acuerda ampliar el presupuesto, el plazo para la presentación de solicitudes y para dictar y notificar la concesión, recogidos en la resolución de 19 de febrero de 2025 por la que se aprueba la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia*

BDNS(Identif.):815878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815878>)

El 21 de febrero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2025 de la presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, se ha acordado la siguiente modificación que afecta a la referida convocatoria:

Primero. Ampliar, de conformidad con lo señalado en el apartado Séptimo de la Convocatoria de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presupuesto asignado a la misma al disponer de crédito disponible de 5.000.000 euros pasando por tanto a contar con un presupuesto asignado de 15.000.000 euros.

Segundo. Ampliar el plazo límite para la presentación de solicitudes al Programa VIVES, establecido en el apartado Sexto de la Convocatoria de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, el plazo inicialmente fijado hasta el 30 de septiembre de 2025 se amplía hasta el 30 de noviembre de 2025 (inclusive).

Tercero. Ampliar el plazo límite para la dictar y notificar la resolución de concesión, establecido en el apartado Decimotercero de la Convocatoria de 19 de febrero de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, el plazo inicialmente fijado hasta el 31 de octubre de 2025 se amplía hasta el 31 de diciembre de 2025 (inclusive).

Madrid, 24 de septiembre de 2025.- La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Elisa Carbonell Martín.

ID: A250043978-1